



# PETROLRIOS COMERCIALIZADORA

## INFORME DEL COMISARIO PERIODO 2019

A los señores Accionistas de la Compañía PETRÓLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. ADM 92409 de 11 de agosto de 1992 publicada en el Reg. Oficial Nro. 44 de 13-oct-1992, referente a las obligaciones de los Comisarios de Compañías, en mi calidad de Comisario presento a ustedes mi informe, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019:

- 1) Durante la evaluación sobre la gestión de la administración, se determinó el cumplimiento de las políticas y procedimientos, tanto estatutarias, reglamentarias como de las resoluciones de la Asamblea General y disposiciones del Directorio, del periodo objeto de la revisión, así también, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.
- 2) De la revisión efectuada a los Balances del periodo C1 de Enero al 31 de diciembre del 2019, puedo determinar que los resultados reflejan la realidad de las operaciones del periodo analizado.
- 3) Los activos de la compañía ascendieron a \$ 25.554.381, sus pasivos reflejan un valor de \$ 16.928.152 y su patrimonio es de \$8.626.229.
- 4) Las operaciones de ingresos ascendieron a la cifra de \$ 234.139.968, sus costos y gastos son de \$ 233.068.693, dando como resultado una utilidad operativa a la que hay que deducir el pago de impuesto a la renta y la participación de trabajadores, siendo su valor de \$1.071.275. En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Petróleos de los Ríos PETROLRIOS C.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 5) La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
- 6) En el momento oportuno y dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, se contrató como auditores externos a la Compañía Willi Bamberger & Asociados Cia. Ltda.
- 7) En conclusión, habiendo realizado las respectivas revisiones y análisis pertinentes, puedo manifestar que la empresa viene cumpliendo con sus objetivos y planificación de crecimiento que es su característica de toda su vida societaria.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente.

Santo Domingo, 12 de marzo de 2020

Atentamente,

  
GUSTAVO VINUEZA OCHOA  
Comisario